

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de septiembre como "Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma no Hodgking y Linfoma Hodgking" presentada por el Senado de la República, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "Fundamento" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "Antecedente Legislativo" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "Contenido de la minuta", hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "Valoración jurídica de la minuta" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "Consideraciones", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad.



- VI. En el apartado denominado "Régimen Transitorio" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VII. En el apartado denominado "Proyecto de Decreto" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

- II. Antecedente Legislativo.
- 1. Con fecha 22 de septiembre de 2016, los senadores Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica Del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Anabel Acosta Islas, Itzel Rios, Ma. Del Rocio Pineda Gochi Y Francisco Salvador López Brito, por la LXIII Legislatura, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que declara el 15 de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking".
- 2. Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.
- 3. En sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2017, en el Senado de la República, aprobó y turno a esta Cámara de Diputados, minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se declara el "Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma no Hodgking y Linfoma Hodgking"



- 4. El día 11 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha minuta, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.
- III. Contenido de la Minuta.

La presente minuta tiene como objetivo declarar el día 15 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma no Hodgking y Linfoma Hodgking",

IV. Valoración jurídica de la Minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la minuta, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

- 1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
- 2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
- 3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
- 4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la minuta de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones



Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

- 1. Que, según la Organización Mundial para Salud, el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo. Muchos tipos de cáncer se podrían prevenir evitando la exposición a factores de riesgo comunes como el humo de tabaco. Además, un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana.
- De Acuerdo a la Sociedad Americana contra el cáncer, los linfomas son cánceres que comienzan en los glóbulos blancos llamados linfocitos. Existen dos tipos principales de linfoma:
 - Linfoma de Hodgkin (HL)
 - Linfoma no Hodgkin (NHL)

El linfoma de Hodgkin puede comenzar en cualquier lugar, se origina con más frecuencia en los ganglios linfáticos de la parte superior del cuerpo. Las localizaciones más frecuentes son el tórax, el cuello o debajo de los brazos. Con más frecuencia, el linfoma de Hodgkin se propaga por los vasos linfáticos de ganglio a ganglio. Pocas veces, durante la etapa avanzada de la enfermedad, puede invadir el torrente sanguíneo y propagarse a otras partes del cuerpo, como el hígado, los pulmones y/o la médula ósea.

En este orden de ideas, es importante mencionar que tanto el linfoma de Hodgkin como el no hodgkiniano son linfomas, es decir, un tipo de cáncer que comienza en un subconjunto de glóbulos blancos llamados linfocitos, estos son una parte fundamental del sistema inmunitario, que te protege de los gérmenes. La principal diferencia entre el linfoma de Hodgkin y el linfoma no hodgkiniano es el tipo específico de linfocitos que participan en cada uno.

3. Que, en nuestro país, el Linfoma Hodgking tiene una incidencia promedio de edad en hombres de 15 a 19 años en mujeres con el mismo intervalo de edad y de 20 a 24 años, para ambos la tasa de incidencia es de 3 por cada 100 mil habitantes; en tanto



que el Linfoma No Hodgking se diagnóstica en una edad promedio de 45 a 55 años, la tasa de incidencia para hombres es de 4.5 par cada 100 mil habitantes y su tasa de mortalidad es de 2.1 par cada 100 mil habitantes, mientras que en mujeres es de 3.3 par cada 100 mil habitantes y su tasa de mortalidad es de 1.6 par cada 100 mil habitantes.

En México a pesar de que se han hecho esfuerzos el cáncer se ha intensificado y cada día se enquista más en nuestra sociedad, la tasa de mortalidad por cáncer en los últimos 30 años, entre 1980 y 2011 creció 56%, según la Secretaría de Salud. En esos años, esta tasa pasó de 39.5 muertes por cada 100 mil habitantes a 61.7 por cada 100 mil.

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número absoluto de defunciones por cáncer se incrementó, entre los años 2004 y 2013, en casi 20%, al haber pasado de 64 mil 333 en el primer año de referencia, a una suma de 78 mil 582 en 2013, en el que se llegó al récord histórico en el número absoluto de defunciones anuales por tumores (neoplasias).

4. Derivado de lo anteriormente expuesto, resulta de vital importancia declarar el 15 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking", a fin de concientizar y emprender diversas acciones y estrategias para contrarrestar esta grave problemática.

Así mismo, el objetivo de que se proponga el 15 de septiembre como Día de la lucha contra estos linfomas, es el homologarlo a la conmemoración del "Día mundial del linfoma", misma que se celebra el mismo día.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la Minuta con proyecto de decreto que declara el 15 de septiembre como "Día Nacional de la lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking", presentada por la Cámara de Senadores.

Ello en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Así mismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.



VI.Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se declara el día 15 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking"

Único. El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 15 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional de la lucha contra el Linfoma No Hodgking y Linfoma Hodgking".

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a, los 13 días del mes de febrero de 2019.



NOMBRE

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de septiembre como " Día Nacional de la Lucha contra el Linfoma no Hodgking y Linfoma Hodgking"

A FAVOR

GP

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA PRESIDENCIA							
		SECRETARÍAS					
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA	Palsa.					
Dip. Aracelí Ocampo Manzanares	MORENA						
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA	July 1					
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA	Contract of the contract of th					
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA						
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN						



NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

The state of the s		2)	
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN	Jan	
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI		
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC	d again	
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD		
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM		
		INTEGRANTES	
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI (
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA		



NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN	
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI	
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA	
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA	
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA	Value -
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN	
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA	
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT	



NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN Dip. Lizeth Amayani MORENA Guerra Méndez Dip. César Agustín Hernández Pérez MORENA Dip. Héctor Guillermo de MORENA Jesús Jiménez y Meneses Dip. Alma Delia Navarrete MORENA Rivera Dip. José Ángel Pérez PES Hernández Dip. Carmen Julia MC Prudencio González Dip. Valentín Reyes López MORENA Dip. Laura Angélica Rojas

PAN

Hernández



NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI (211		